



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 2021-00666-00  
Decisión: Agrega Notificación y Requiere

Se arrima al expediente prueba de haber enviado la citación para la diligencia de notificación personal y la notificación por aviso al demandado EDWIN ALONSO ROJAS ARBOLEDA, por medio de correo certificado 472.

Observa el despacho, una vez realiza un examen exhaustivo a notificación, se advierte que si bien es cierto se agrega las constancias de envío con las respectivas guías, no se aporta la certificación de entrega de la notificación al demandado por parte de la empresa de correos.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que, arrime dichas constancias de entrega de la notificación al demandado o de lo contrario, proceda con realizar nuevamente la notificación de conformidad con el art. 291 y 292 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.